

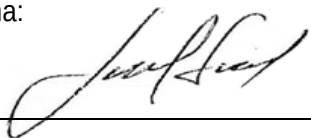
INFORME DE INTERVENTORIA NO.5



CONTRATO 269 DE 2024

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

PERIODO: DEL 01 DE ABRIL – 30 DE ABRIL DE 2025.

Revisó:	Aprobó:
Nombre: Juan Carlos Sanabria Rodríguez	Nombre: Karina Johana Romero Suarez
Cargo: Director de Interventoría	Cargo: Supervisora
Firma: 	Firma:

Contenido

1. INTRODUCCION	4
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO	4
2.1 LOCALIZACION:.....	5
Tabla 1. Ubicación establecimientos penitenciarios	5
2.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO	6
3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA	7
Tabla 2. Información general contrato de obra	7
4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	7
Tabla 3. Información general contrato de obra	7
5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	8
5.1 DIAGNOSTICOS	8
6. AVANCE DEL CONTRATO.....	9
6.1 VISITAS	9
6.2 DIAGNOSTICOS Y BALANCES	9
6.3 APUS.....	9
6.4 EJECUCION DE OBRAS	9
7. INFORME JURIDICO	9
8. INFORME FINANCIERO	9
8.1. OFERTA ECONOMICA DE OBRA CALDERAS	9
Tabla 5. Consolidado del presupuesto	10
8.2. OFERTA ECONOMICA INTERVENTORIA	10
Tabla 6. Oferta económica interventoría	10
9. APORTES PARAFISCALES	11
10. CONCLUSIONES.....	11
11. ANEXOS.....	15

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en cuanto a la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, y en el marco del respeto a los derechos humanos, se hace necesario contar con un apoyo especializado para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios.

La USPEC, atendiendo las necesidades identificadas, ha determinado que es urgente realizar el mantenimiento de calderas, así como el reemplazo de partes que han llegado al final de su vida útil, con el fin de asegurar su eficiencia operativa y continuar brindando los servicios requeridos en los centros de reclusión.

Estos equipos presentan un desgaste significativo, agravado por la falta de mantenimiento y el vandalismo, lo que pone en riesgo la seguridad y el bienestar tanto de los internos como del personal. Ante esta situación, el INPEC, mediante la Resolución 001174 del 12 de febrero de 2024, declaró el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, en respuesta a los actos de violencia que han afectado su funcionamiento.

Como medida para superar esta crisis, la USPEC ha priorizado la ejecución de un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el buen estado de los equipos e instalaciones mencionados, garantizando su correcto funcionamiento y contribuyendo a la seguridad en los establecimientos penitenciarios.

El presente documento describe el avance del proyecto, donde las principales actividades ejecutadas corresponden a las visitas técnicas de diagnóstico de las calderas en los centros Penitenciarios y Carcelarios en el margen del contrato 282 de 2024 a cargo del CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024 de la cual la empresa PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS está efectuando la interventoría por medio del contrato 269 de 2024.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de calderas, redes de vapor y lavanderías en los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Esta intervención se considera prioritaria debido al deterioro y desgaste de los equipos esenciales para el funcionamiento diario de las instalaciones penitenciarias, los cuales, debido a la falta de mantenimiento y factores como el vandalismo, ponen en riesgo la seguridad y el bienestar de los internos y el personal. El proyecto busca asegurar la operatividad de estos equipos, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento y contribuyendo a la mejora de la infraestructura penitenciaria, conforme a los lineamientos establecidos por la USPEC y el INPEC.

2.1 LOCALIZACION: Se relacionan a continuación los veintitrés (23) establecimientos los cuales serán intervenidos dentro del contrato 282 de 2024.

Tabla 1. Ubicación establecimientos penitenciarios

ITEM	REGIONAL	DEPTO	CIUDAD	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
1	CENTRAL	BOYACA	COMBITA	E.P.A.M.S. C.A.S COMBITA	Kilómetro 17 Vía Tunja - Paipa
2	CENTRAL	CUNDINAMARCA	BOGOTA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTÁ (COBOG PICOTA)	Kilómetro 5 vía Usme
3	CENTRAL	HUILA	LA PLATA	E.P.M.S.C. LA PLATA	Kilómetro 1 vía Neiva
4	OCCIDENTE	CAUCA	POPAYAN	E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E. POPAYAN	Kilómetro 3 Vía Vereda las Guacas
5	OCCIDENTE	NARIÑO	IPIALES	E.P.M.S.C. IPIALES	Cra. 8 No. 1 – 49 Sector Las Animas
6	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ	Kilómetro 2.7 vía Bocas del Palo
7	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	E.P.A.M.S. - C.A.S. - J.P. PALMIRA	Calle 23 vía CORPOICA
8	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	TULUA	C.P.M.S.TUL. TULUÁ	CARRERA 29 14-02 Barr. EL POPULAR
9	NORTE	CESAR	VALLEDUPAR	E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR	Km 3.5 vía la mesa
10	ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTA	KM 3 Carretera Panamericana Vía al Salado
11	ORIENTE	SANTANDER	GIRON	E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON	KM 14 Vereda Palogordo
12	ORIENTE	SANTANDER	VELEZ	E.P.M.S.C. VELEZ	CARRERA 3 SALIDA A CHIPATÁ
13	NOROESTE	ANTIOQUIA	MEDELLIN	E.P.M.S.C. MEDELLIN	Diagonal 44 No. 39– 145 B. Las Vegas, Bello
14	NOROESTE	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	E.P. PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	Vía Medellín - Bogotá Km

<p>INFORME DE INTERVENTORIA NO.05</p> <p>CONTRATO 269 DE 2024</p>	
---	--

					115 (Hacienda Nápoles)
15	VIEJO CALDAS	TOLIMA	IBAGUE	COIBA - IBAGUÉ PICALÉÑA	Carrera 45 Sur No. 134 - 95 Barrio Picaléña Ibagué
16	CENTRAL	META	ACACIAS	EPMSC ACACIAS	KM 5 Via antigua a Villavicencio
17	CENTRAL	CASANARE	YOPAL	EPMSC YOPAL	KM 12 VIA YOPAL A AGUAZUL
18	CENTRAL	CAQUETA	FLORENCIA	EP HELICONIAS FLORENCIA	KM 1.5 VARIANTE SAN MARTIN, VEREDA SAN ISIDRO
19	CENTRAL	PITALITO	PITALITO	EPMSC PITALITO	CLL 19 SUR No. 6 – 180
20	CENTRAL	CUNDINAMARCA	GUADUAS	EPC GUADUAS	KM 3,5 VIA CAMBAO
21	VIEJO CALDAS	CALDAS	LA DORADA	EPAMS ERE LA DORADA	Km 3 antigua vía Palmar, Barrio Las Ferias
22	CENTRAL	TOLIMA	ESPINAL	EPMSC JP ESPINAL	Calle 6 Carrera 12 Esquina # 12-56
23	CENTRAL	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CPAMSM BOG RM BUEN PASTOR	Cra 58 No. 80 - 95

2.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

- **Diagnóstico y Evaluación Previa:** Se realizará un diagnóstico exhaustivo de los equipos y sistemas de calderas, redes de vapor y lavanderías en los establecimientos de reclusión, identificando fallas, deterioros y necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Esto incluirá la evaluación de las condiciones actuales de los equipos, así como la elaboración de informes técnicos detallados.
- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** Se ejecutará tanto mantenimiento preventivo como correctivo de los equipos indicados, asegurando su correcto funcionamiento. Esto incluirá la limpieza, ajuste, calibración y reemplazo de partes o componentes según sea necesario para prolongar la vida útil de los sistemas.
- **Suministro e Instalación de Equipos:** Se suministrará e instalará los equipos, repuestos y partes necesarias para la operación de las calderas, redes de vapor y lavanderías. Todos los suministros deberán cumplir con los estándares de calidad.

<p>INFORME DE INTERVENTORIA NO.05</p> <p>CONTRATO 269 DE 2024</p>	
---	--

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 2. Información general contrato de obra

NUMERO DE CONTRATO	282 DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC-ID-2024-332.
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
NIT	901.894.235-8
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY OMAR SÁNCHEZ ARDILA
DIRECCION	Carrera 8 #12-21, Of 1201
VALOR	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., (\$3.399.188.820)
FECHA DE INICIO	13/12/2024
PRORROGA No.1	31/12/2024 al 11/02/2025
PRORROGA No.2	11/02/2025 al 20/06/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	20/06/2025
ESTADO	EN EJECUCION

4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 3. Información general contrato de obra

NUMERO DE CONTRATO	269 DE 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC
CONTRATISTA	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT	901503188-3
REPRESENTANTE LEGAL	LEYDI MABEL PEREZ CHUD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$77.764.452,60)

<p>INFORME DE INTERVENTORIA NO.05</p> <p>CONTRATO 269 DE 2024</p>	
---	--

VALOR ADICION	CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$116.646.678,90)
FECHA DE INICIO	13/12/2024
PRORROGA No.1	31/12/2024 al 11/02/2025
PRORROGA No.2	11/02/2025 al 20/06/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	11/02/2025
ESTADO	EN EJECUCION

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

5.1 DIAGNOSTICOS

- El contratista entrego a la interventoría los siguientes diagnósticos los cuales después de revisados no han sido aprobados y fueron remitidos a la USPEC:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	ENVIADOS A LA USPEC	APROBADOS
1	C.P.M.S.TUL. TULUÁ	12/02/2025	18/04/2015
2	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTÁ (COBOG PICOTA)	14/02/2025	18/04/2015
3	E.P.A.M.S. - C.A.S. - J.P. PALMIRA	24/02/2025	18/04/2015
4	E.P.M.S.C. VELEZ	24/02/2025	18/04/2015
5	EP HELICONIAS FLORENCIA	26/02/2025	18/04/2015
6	EPMSC YOPAL	26/02/2025	18/04/2015
7	E.P.M.S.C. LA PLATA	28/02/2025	18/04/2015
8	E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON	28/02/2025	18/04/2015
9	EPMSC PITALITO	28/02/2025	18/04/2015
10	E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR	28/02/2025	18/04/2015
11	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTA	09/03/2025	18/04/2015
12	BELLAVISTA	09/03/2025	18/04/2015
13	E.P. PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	09/03/2025	18/04/2015
14	EPMSC ACACIAS	09/03/2025	18/04/2015
15	E.P.A.M.S. C.A.S COMBITA	09/03/2025	18/04/2015
16	E.P.M.S.C. IPIALES	09/03/2025	18/04/2015
17	EPC GUADUAS	09/03/2025	18/04/2015
18	POPAYAN	14/03/2025	18/04/2015
19	BUEN PASTOR	13/03/2025	18/04/2015
20	IBAGUE	12/03/2025	18/04/2015
21	ESPINAL	12/03/2025	18/04/2015
22	LA DORADA	13/03/2025	18/04/2015

6. AVANCE DEL CONTRATO

6.1 VISITAS

- Se han ejecutado un total de 23 visitas a los centros penitenciarios.
- Lo anterior da un porcentaje de avance de las visitas del **100%**

6.2 DIAGNOSTICOS Y BALANCES

- Se han entregado un total de 23 diagnósticos y balances lo cual da un porcentaje de avance en la entrega de diagnósticos de **100%**
- Se presenta un atraso del **47%** debido a que no se está siguiendo la programación de obra para lo cual se solicitó al contratista un plan de contingencia el cual se anexara.
- No se ha dado aprobación a los diagnósticos y balances entregados teniendo en cuenta que no corresponden a los ítems y valores presentados en la propuesta.

6.3 EJECUCION DE OBRAS

- El porcentaje de ejecución de obra es de 0% debido a que en este periodo no se ha iniciado con ningún mantenimiento preventivo y correctivo ni con el suministro e instalación de equipos.

7. INFORME JURIDICO

- A los contratos se le hizo las siguientes prorrogas y adiciones:
 - Contrato de obra 282-2024:
Prorroga No.1 del 31/12/2024 al 11/02/2025
Prorroga No.2 del 11/02/2025 al 20/06/2025
 - Contrato de interventoría 269-2024:
Prorroga No.1 del 31/12/2024 al 11/02/2025
Prorroga No.2 del 11/02/2025 al 20/06/2025
Adición: \$116.646.678,90
- Al contratista de obra se le paso informe de presunto incumplimiento.
- No se le ha impuesto ninguna multa ni sanción.
- Las pólizas se encuentran actualizadas en el SECOP
- El contratista remitió plan de contingencia el cual fue aprobado y remitido a la USPEC.

8. INFORME FINANCIERO

8.1. OFERTA ECONOMICA DE OBRA CALDERAS

Tabla 5. Consolidado del presupuesto

ITEM	ESTABLECIMIENTO	PROPONENTE
1	E.P.A.M.S. C.A.S EL BARNE COMBITA	\$ 113.093.688,00
2	COBOG (LA PICOTA)	\$ 131.337.012,00
3	E.P.M.S.C. LA PLATA	\$ 38.774.765,00
4	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E. POPAYAN	\$ 67.565.302,00
5	E.P.M.S.C. IPIALES	\$ 68.173.956,00
6	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ	\$ 233.598.480,00
7	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P. PALMIRA	\$ 17.342.333,00
8	C.P.M.S.TUL. TULUÁ (CALDERA NUEVA)	\$ 278.285.331,00
9	E.P.A.M.S.-C.A.S VALLEDUPAR (CALDERA NUEVA)	\$ 272.574.372,00
10	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTACALDERA NUEVA)	\$ 323.063.830,00
11	E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON (CALDERANUEVA)	\$ 399.022.125,00
12	E.P.M.S.C. VELEZ	\$ 30.175.486,00
13	E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA	\$ 285.316.807,00
14	E.P. PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA)	\$ 326.408.447,00
15	COIBA - IBAGUÉ PICALÉÑA	\$ 117.017.525,00
16	EPMSC ACACIAS (CALDERA NUEVA)	\$ 277.224.899,00
17	EPC YOPAL	\$ 21.148.227,00
18	EP HELICONIAS	\$ 32.993.663,00
19	EPMSC PITALITO	\$ 78.459.234,00
20	EPMSC GUADUAS	\$ 178.148.575,00
21	EPAMS PC ERE LA DORADA	\$ 55.279.619,00
22	EPMSC JP ESPINAL	\$ 26.368.087,00
23	CPAMS RM BOG BUEN PASTOR BOGOTA	\$ 27.817.257,00
TOTAL INVERSION		\$ 3.399.188.820,00

- A la fecha el avance de obra es 0%
- No se ha tramitado ningún acta del contratista.
- El anticipo entregado al contratista es del 30% equivalente a \$1.019.756.646,00, no se ha amortizado ningún valor por parte del contratista del anticipo.
- El consolidado que presupuesta el contratista en su oferta económica se refleja en la tabla anterior.

8.2. OFERTA ECONOMICA INTERVENTORIA

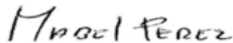
- A la fecha el avance financiero de interventoría es 0%
- No se ha tramitado ningún acta de interventoría.
- No se solicitó anticipo por parte de la interventoría.
- Se solicitó adición por valor de \$116.646.678,90 al contrato de interventoría para poder ejecutar de acuerdo al tiempo solicitado en la prorroga 2.
- El consolidado que presupuesta la interventoría en su oferta económica se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 6. Oferta económica interventoría

INFORME DE INTERVENTORIA NO.05

CONTRATO 269 DE 2024

ORION

 <p>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FORMATO OFERTA ECONOMICA</p> <p>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC</p>	
FECHA: 11/02/2025	
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	5,0
VALOR OFERTADO MES DE INTERVENTORIA	\$ 38.882.226,30
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INICIAL	\$ 77.764.452,60
ADICION	\$ 116.646.678,90
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 194.411.131,50
<p>NOTAS:</p> <p>- Los costos indirectos incluidos dentro del Factor Multiplicador (FM) consideran entre otros: arriendo de oficina, administración, de servicios públicos, gastos de mobiliario, software, los gastos del personal profesional y especialistas, personal técnico y personal auxiliar técnico, y personal administrativo (salario + prestaciones), asesoría legal, tributaria y médica, alojamiento de personal, viáticos de asesores externos, equipos y mantenimientos de oficina, seguros de oficina del consultor, correos, documentación técnica, costos propuestas, entre otras de funcionamiento. Incluyen también Utilidad e Imprevistos.</p> <p>- El presupuesto de interventoría de obra publicado por la entidad corresponde a una estimación de la entidad de los recursos requeridos para la correcta ejecución del contrato. El oferente de interventoría es libre de establecer sus costos siempre y cuando exista el cumplimiento pleno del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el presente documento, así como sus obligaciones con terceros.</p> <p>- El Valor por mes propuesto por los oferentes no debe superar el valor por mes establecido en el "PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE INTERVENTORIA DE OBRA" en el apartado "VALOR DE INTERVENTORIA POR MES"</p>	
<p></p> <p>Nombre Representante legal: Leydi Mabel Pérez Chud C.C.: 31.577.305 Empresa Oferente: Proyectos y Consultorías Orion SAS NIT: 901.503.188-3</p>	

9. APORTES PARAFISCALES

El contratista y la interventoría ha entregado las planillas correspondientes solicitadas por la entidad para el ingreso del personal en las diferentes instituciones carcelarias.

10. CONCLUSIONES

Según cronograma se tiene lo siguiente:

- Se ejecutaron las 23 visitas de los centros carcelarios con un avance del **100%**
- Se entregado y aprobaron 23 diagnósticos de los centros carcelarios con un avance entrega de diagnósticos 100%
- En el momento se presenta un atraso del **47%**.
- En los siguientes centros carcelario el contratista hará el mantenimiento de acuerdo al presupuesto presentado en su oferta:

<p>INFORME DE INTERVENTORIA NO.05</p> <p>CONTRATO 269 DE 2024</p>	
---	--

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SEGUMIENTO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR A INTERVENIR
1	E.P.M.S.C. IPIALES	En este centro carcelario el contratista hara el mantenimiento de acuerdo al presupuesto presentado en su oferta	\$ 68.173.956,00	\$ 68.173.956,00
2	IBAGUE	En este centro carcelario el contratista hara el mantenimiento de acuerdo al presupuesto presentado en su oferta	\$ 117.017.525,00	\$ 117.017.525,00
3	EPMSC YOPAL	En este centro carcelario el contratista hará el mantenimiento de acuerdo al presupuesto presentado en su oferta	\$ 21.148.227,00	\$ 21.148.227,00
4	EPMSC PITALITO	En este centro carcelario el contratista hará el mantenimiento de acuerdo al presupuesto presentado en su oferta	\$ 78.459.234,00	\$ 78.459.234,00
5	E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON	No se requiere la caldera de 50 BHP ya que el mantenimiento es para una lavandería.	\$ 399.022.125,00	\$ 35.295.322,39

- Se le autoriza al contratista colocar las siguientes calderas de 50 BHP que aparece en el presupuesto de su oferta

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SEGUMIENTO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR A INTERVENIR
1	E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR	Se le autoriza al contratista colocar la caldera de 50 BHP que aparece en el presupuesto de su oferta	\$ 272.574.372,00	\$ 238.000.000,00
2	E.P. PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	Se le autoriza al contratista colocar la caldera de 50 BHP que aparece en el presupuesto de su oferta	\$ 326.408.447,00	\$ 238.000.000,00
3	BELLAVISTA	Se le autoriza al contratista colocar la caldera de 50 BHP que aparece en el presupuesto de su oferta	\$ 285.316.807,00	\$ 238.000.000,00
4	EPMSC ACACIAS	Se le autoriza al contratista colocar la caldera de 50 BHP que aparece en el presupuesto de su oferta	\$ 277.224.699,00	\$ 238.000.000,00
5	CPAMS RM BOG BUEN PASTOR BOGOTA	Mantenimiento	\$ 27.817.257,00	\$ 27.817.257,00

- Los siguientes centros carcelarios no requieren intervención en calderas:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SEGUMIENTO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR A INTERVENIR
1	C.P.M.S.TUL. TULUÁ	No se requiere la instalación de la caldera de debido a que la caldera no entra debido al espacio	\$ 278.285.331,00	\$0
2	E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON	No se requiere la caldera de 50 BHP ya que el mantenimiento es para una lavandería.	\$ 399.022.125,00	\$ 35.295.322,39
3	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTA	No se requiere la instalación de la caldera de 50 BHP ya que el centro carcelario tiene instalada una caldera nueva	\$ 323.063.830,00	\$0

- Los siguientes centros carcelarios requieren adición de calderas para compra:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SEGUMIENTO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR A INTERVENIR
1	EPC GUADUAS	Se requiere instalar una caldera de 50 BHP y no una de 40 BHP por lo tanto, se requiere una adición al presupuesto	\$ 178.148.575,00	\$238.000.000
2	JAMUNDI	Se recomienda la Instalación de una caldera de 50 BHP	\$ 233.598.480,00	\$238.000.000
3	POPAYAN	Se requiere la instalación de una caldera de 50 BHP que para lo cual se requiere adicionarla al presupuesto ya que la reparación de la que está instalada saldría más costosa que una nueva	\$ 67.565.302,00	\$238.000.000
4	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROLPOLITANO	Se requiere la instalación de una caldera de 150 BHP para lo cual se	\$ 131.337.012,00	\$ 589.382.328,95

<p>INFORME DE INTERVENTORIA NO.05</p> <p>CONTRATO 269 DE 2024</p>	
---	--

	BOGOTÁ (COBOG PICOTA)	requiere adicionarla al presupuesto		
--	-----------------------	-------------------------------------	--	--

- Otros establecimientos :

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SEGUMIENTO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR A INTERVENIR
1	E.P.A.M.S. .- C.A.S. - J.P. PALMIRA	MANTENIMIENTO CALDERA 30-40 BHP	\$17.342.333,00	\$17.342.333,00
2	E.P.M.S.C. VELEZ	MANTENIMIENTO 1 CALDERA 20-30 BHP Y 1 CALDERA DE 50-60 BHP	\$ 30.175.486,00	\$ 30.175.486,00
3	EP HELICONI AS	MANTENIMIENTO DE 2 CALDERAS 50 BHP Y RED DE VAPOR	\$ 32.993.663,00	\$ 25.042.940,00
4	E.P.M.S.C. LA PLATA	NO SE REQUIERE INTERVENCION SOBRE CALDERAS DEBIDO QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO HACE 4 AÑOS Y EL RANCHO FUNCIONA CON QUEMADORES	\$ 38.774.765,00	\$0
5	E.P.A.M.S. C.A.S EL BARNE COMBITA	SE REQUIERE PRESUPUESTO ADICIONAL, SE REQUIERE APROBACION DE ADICION PARA INTERVENCION	\$ 113.093.688,00	\$ 141.897.309,00
6	EPAMS PC ERE LA DORADA	SUMINISTRAR CALDERA DE 50 BHP	\$ 55.279.619,00	\$ 18.931.472,00

- De acuerdo a lo anterior para el centro carcelario de la Picota se aprueba el balance enviado por el contratista y se aclara que la entidad debe revisar si es favorable hacer la compra de una caldera nueva de 100BPH o realizar el mantenimiento de la caldera 150 BHP que se encuentra en el establecimiento.
- El avance de obras **0%**

11. ANEXOS

INFORME DE INTERVENTORIA NO.05

CONTRATO 269 DE 2024

ORION



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 01 DE ABRIL DE 2025

Señores:

HENRY OMAR SANCHEZARDILA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024

REFERENCIA CONTRATO DE OBRA 282-2024 QUE TIENE POR OBJETO EL " *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC*"

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 282 - 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente esta interventoría se permite manifestar que una vez revisadas las razones expuestas por el contratista **CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024** en su oficio **SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 282 DE 2024** POR EL TERMINO DE 45 DIAS (CUARENTA Y CINCO) enviado el 31 de marzo de 2025, informamos que no se comparten sus apreciaciones por las cuales no han sido aprobados los diagnósticos que han sido entregados por ustedes, los cuales tenía como fecha límite de entrega de los mismos el 21 de febrero del presente año.

De igual forma lo manifestado en su oficio *SOLICITUD URGENTE EXCEPCION DE IVA CONTRATO 282 DE 2024 PREVIO COMPRA DE EQUIPOS*, informamos al contratista que esta solicitud debe remitirla a la USPEC para que sea resuelta por la parte jurídica de la entidad.

Se le recuerda al contratista **CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024** que el contrato de la referencia debe atender las emergencias que resulten de los diferentes centros carcelarios, razón por la cual el contrato no se puede suspender ya que no habría quien atendiera dichas situaciones de emergencia.

Por lo anterior esta interventoría no aprueba la solicitud de suspensión y le solicita al contratista cumplir con las obligaciones contractuales para la realización del contrato de la referencia.

Cordialmente

ING. JUAN CARLOS SANABRIA

DIRECTOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA 269 DE 2024

PROYECTOR Y CONSULTORIAS ORION SAS

Cr 83 B # 15 - 98
intcalderasuspec@gmail.com
Cel. 3113235685

Bogotá, 04 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua Bogotá,

Distrito Capital

REFERENCIA CONTRATO DE OBRA 282-2024 QUE TIENE POR OBJETO EL " *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC*"

ASUNTO: Remisión de Informes Mensuales y Quincenales

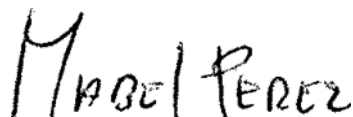
Respetados señores,

En atención al Memorando No. 108315, en el cual se nos solicita la entrega de los informes mensuales y quincenales pendientes, nos permitimos informar que en el día de hoy estamos realizando el envío de la totalidad de los siguientes documentos:

- Cuatro (4) informes mensuales
- Siete (7) informes quincenales

Estos informes contienen la información requerida conforme a los lineamientos del contrato de interventoría y el Manual de Interventoría. Agradecemos la confirmación de recepción de los documentos enviados y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,



LEYDI MABEL PEREZ CHUD

REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTOR Y CONSULTORIAS ORION SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 269 DE 2024

Reviso: Janet Patricia Sanabria Rodriguez.



**PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS NIT:
901.503.188-3**

Bogotá, 14 DE MARZO DE 2025

Señores:

**HENRY OMAR SANCHEZARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024**

Ref: CONTRATO 269 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO" INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC "

Asunto: Solicitud de entrega de diagnóstico y cronogramas – Compromiso acta 8 de abril de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta del día 8 de abril de 2025, me permito solicitarles la siguiente información relacionada con el contrato vigente:

1. Diagnóstico de los centros carcelarios del municipio de Popayán.
2. Cronogramas de intervención de los centros carcelarios de:
 - E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E. POPAYAN
 - COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ
 - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTÁ (COBOG PICOTA)
3. Relación de los centros carcelarios donde NO se requiere intervención de equipos.

Cordialmente,

**ING. JUAN CARLOS SANABRIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTOR Y CONSULTORIAS ORION SAS**



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 24 DE ABRIL DE 2025

Señores:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024
Bogotá, Distrito Capital

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL " *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC* "

Asunto: Solicitud de instalación de calderas y plan de contingencia

Cordial saludo,

En atención a los compromisos contractuales establecidos, nos permitimos solicitar el inicio de la instalación de las calderas de 50 BHP en los centros carcelarios que requieren de estas y que están incluida en los presupuestos contractuales.

Adicionalmente, solicitamos se nos indique en qué centros carcelarios se requiere la instalación de calderas de 50 BHP y que, por razones presupuestales, no se pueden adelantar dichas actividades.

Esta información es necesaria con el fin de solicitar a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) la adición correspondiente a los presupuestos asignados en dichos centros carcelarios.

De igual manera, agradecemos se nos remita un plan de contingencia que permita garantizar el cumplimiento del plazo contractual establecido, considerando los posibles retrasos o ajustes en la ejecución.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ
C.C:79.267.389

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

C. C. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 29 DE ABRIL DE 2025

Señores:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024
Bogotá, Distrito Capital

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL" *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC*"

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se les solicita nuevamente enviar el plan de contingencia para terminar el contrato en el plazo contractual cuya fecha es el 20 de junio de 2025.

De igual forma se le solicita de manera urgente intervenir el centro carcelario de Girón con la emergencia que se presenta en las lavanderías.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

C. C. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 29 DE ABRIL DE 2025

Señores:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024
Bogotá, Distrito Capital

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL" *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC*"

Cordial saludo,

En atención a los compromisos contractuales establecidos, nos permitimos solicitar nuevamente el inicio de la instalación de las calderas de 50 BHP en los centros carcelarios que requieren de estas y que están incluida en los presupuestos contractuales.

Las calderas que se deben instalar son (5):

- E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA, E.P.
- PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA),
- E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR
- EPMSC ACACIAS
- EPMSC GUADUAS.

Adicionalmente se les solicita la intervención urgente en los Centros Carcelarios de Popayán y de Girón en razón a las emergencias que actualmente se presentan.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ
C.C:79.267.389

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

C. C. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Cr 83 B # 15 - 98 Cali – Valle del Cauca
intcalderasuspec@gmail.com
Cel. 3113235685



**PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS NIT:
901.503.188-3**

Bogotá, 04 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua Bogotá,

Distrito Capital

REFERENCIA CONTRATO DE OBRA 282-2024 QUE TIENE POR OBJETO EL " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: ACLARACION INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRATO 282-2024

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir aclaracion sobre el porcentaje de atrasos en el contrato de la referencia por no entrega de diagnósticos los cuales tenían como fecha límite de entrega 21 de febrero de 2025.

- Atraso 33 días 16.21%
- Atraso por no Inicio de las obras:
 - Picota inicio de obra 10 de marzo atraso 3 %
 - Tuluá inicio de obra 21 de febrero atraso 9%
- Atraso total 28.21%

Atentamente,

LEYDI MABEL PEREZ CHUD

REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTOR Y CONSULTORIAS ORION SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 269 DE 2024

Reviso: Janet Patricia Sanabria Rodriguez.



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 04 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua Bogotá,

Distrito Capital

Asunto: SOLICITUD INGRESO PERSONAL CONTRATO DE OBRA 282 – 2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 269 – 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se solicita los permisos para el ingreso del personal de obra e interventoría al establecimientos de Popayán, para realizar las visitas técnicas en relación en las Calderas que se deberán realizar dentro del marco del contrato 282 de 2024 y el contrato de interventoría 269-204.

El personal que asistirá es:

POPAYAN:

Interventoría:

- Hernán Rodrigo Aza Rodríguez C.C 87.067.288

Contratista:

- Mario Caicedo C.C 1085244357

- Reinaldo Latorre C.C 16748215

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR

DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

CC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Cr 83 B # 15 - 98 Cali – Valle del Cauca

intcalderasuspec@gmail.com

Cel. 3113235685



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 05 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua Bogotá,

Distrito Capital

Asunto: SOLICITUD INGRESO PERSONAL CONTRATO DE OBRA 282 – 2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 269 – 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se solicita los permisos para el ingreso del personal de obra e interventoría al establecimientos de la PICOTA , para realizar las visitas técnicas en relación en las Calderas que se deberán realizar dentro del marco del contrato 282 de 2024 y el contrato de interventoría 269-204.

El personal que asistirá es:

PICOTA:

Interventoría:

- Juan Carlos Sanabria Rodríguez C.C 79.267.382
- Helver Florez Rodriguez C.C 5.712.465

Contratista:

- JAVIER PRADA C.C. 1000789072
- WILDER MONTOYA C.C 1069719938
- JANNIER VILLAREAL C.C. 1069231229
- REINALDO SALAMANDA C.C 72326653
- SANDRA MILENA PINZON C.C. 10244464486

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ C.C:79.267.389

Cr 83 B # 15 - 98 Cali – Valle del Cauca
intcalderasuspec@gmail.com
Cel. 3113235685

T.P:2520237430 CND DIRECTOR
DE INTERVENTORIA
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
CC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 09 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua Bogotá,

Distrito Capital

Asunto:SOLICITUD INGRESO PERSONAL CONTRATO DE OBRA 282 – 2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 269 – 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se solicita los permisos para el ingreso del personal de obra e interventoría al establecimientos de la PICOTA , para realizar las visitas técnicas en relación en las Calderas que se deberán realizar dentro del marco del contrato 282 de 2024 y el contrato de interventoría 269-204.

El personal que asistirá es:

PICOTA:

Interventoría:

- Didier David Vivieros Urbano C.C 1.111.746.288

Contratista:

- JAVIER PRADA C.C. 1000789072
- WILDER MONTOYA C.C 1069719938
- JANNIER VILLAREAL C.C. 1069231229
- REINALDO SALAMANDA C.C 72326653

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR
DE INTERVENTORIA
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
CC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 15 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua

Bogotá, Distrito Capital

Asunto: APROBACION DE DIAGNOSTICOS CONTRATO DE OBRA 282-2024

Cordial saludo,

Por medio del presente estamos enviando los diagnósticos de los centros carcelarios de COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ y COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTÁ (COBOG PICOTA) los cuales fueron revisados y aprobados por esta interventoría

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR

DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

CC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 15 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua

Bogotá, Distrito Capital

Ref: CONTRATO 282 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO EL *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC-ID-2024-332*

Asunto: Relación de los centros carcelarios donde no se necesita intervención contrato 282 de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente, se anexa cuadro comparativo enviado por el contratista CONSORCIO MATENIMIENTOS USPEC 2024 con los establecimientos que no requieren intervención, los valores que aparecen en rojo de los centros carcelarios se podrán distribuir en los otros centros carcelarios con la aprobación de la USPEC.

Se adjunta cuadro comparativo

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR

DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

CC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 21 DE ABRIL DE 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua

Bogotá, Distrito Capital

REFERENCIA: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"

Asunto: APROBACION DE DIAGNOSTICO EPMSC POPAYAN CONTRATO DE OBRA 282- 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente estamos enviando el diagnóstico del centro carcelario de EPMSC POPAYAN el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR

DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

CC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 02 DE ABRIL DE 2025

Señores:

SUBDIRECTORA KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua

Bogotá, Distrito Capital

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL " *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC* "

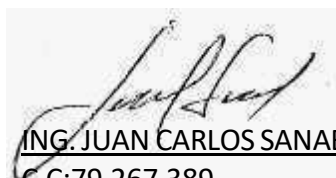
Asunto: Respuesta oficio E-2025-003026

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite respuesta al oficio E-2025-003026 del 31 de marzo de 2025 que tiene por asunto "*Segunda alerta de presunto incumplimiento del contrato de obra – No. 282 de 2024 Remisión de observaciones a diagnósticos de la Etapa de Alistamiento*". para el cual se anexa la siguiente documentación:

- Oficios de la interventoría reiterando al contratista el cumplimiento de la ETAPA DE ALISTAMIENTO.
- Remisión de informe de interventoría de presunto incumplimiento y tasación de la multa, basándose en las obligaciones incumplidas en la etapa de alistamiento ETAPA DE ALISTAMIENTO .

Cordialmente,



ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR

DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

CCUNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Cr 83 B # 15 - 98 Cali – Valle del Cauca
intcalderasuspec@gmail.com
Cel. 3113235685



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 04 DE ABRIL DE 2025

Señores:

SUBDIRECTORA KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua
Bogotá, Distrito Capital

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL " *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC* "

Asunto: Respuesta oficio E-2025-003011

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite respuesta al oficio E-2025-003011 del 31 de marzo de 2025 que tiene por asunto "*Devolución de informes quincenales e incumplimiento entrega de los informes mensuales de interventoría.*". para el cual se anexa la siguiente documentación:

- Informes quincenales contrato 269 de 2024
- Informes mensuales contrato 269 de 2024

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ
C.C:79.267.389

T.P:2520237430 CND DIRECTOR
DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
CCUNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 28 DE ABRIL DE 2025

Señores:

**SUBDIRECTORA KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua
Bogotá, Distrito Capital**

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL" *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC*"

Asunto: Respuesta oficio E-2025-003939

Cordial saludo,

Con respecto al oficio E-2025-003939 enviado por ustedes el día 25 de abril de 2025 procedemos a responder cada una de las manifestamos realizadas por ustedes:

"Tras la revisión del cronograma general y el flujo de caja del contrato, se identifica un porcentaje programado del 45% y un ejecutado del 0%, evidenciando un atraso general del 45%. Esto genera un retraso significativo en la etapa de alistamiento y ejecución del contrato, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del mismo en las fechas pactadas."

Con respecto a lo anterior aclaramos que ya fue enviado el informe de incumplimiento en la cual reportábamos un atraso del 28,21%. En este informe se explican los atrasos en los diferentes centros carcelarios en los cuales estaba incurriendo el contratista para que se iniciara el proceso jurídico correspondiente.

Luego de esto al contratista se le hicieron diferentes requerimientos para que entregara los diagnósticos corregidos y los diferentes insumos del plan de alistamiento en este momento el contratista entregó los 23 diagnóstico los cuales fueron aprobados y se están revisando los balances para su respectiva aprobación ya que estos superan el valor del presupuesto oficial de los centros carcelarios.

1. *"Remisión de las observaciones técnicas correspondientes a los entregables de la Etapa de Alistamiento para cada uno de los 23 establecimientos objeto del contrato."*

Se remitieron a la USPEC los oficios enviados al contratista referentes a los entregables de la etapa

Cr 83 B # 15 - 98 Cali – Valle del Cauca
intcalderasuspec@gmail.com
Cel. 3113235685



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

NIT: 901.503.188-3

de alistamiento y aprobación de diagnósticos los cuales anexamos nuevamente.

2. *“Detalle de las razones técnicas por las cuales no han sido aprobados los diagnósticos de dichos establecimientos.”*

Con respecto a este punto se anexa oficio donde los 23 diagnósticos.

3. *“Remitir la línea de tiempo con la correspondiente trazabilidad y gestión de la ETAPA DE ALISTAMIENTO, por parte de la firma PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.”*

A continuación, se remiten la totalidad de los oficios enviados al contratista y a la supervisión de la USPEC para mostrar la línea de tiempo.

4. *“Presentación de un Plan de Contingencia que permita subsanar los atrasos generados, el cual debió haber sido entregado junto con las respuestas a las observaciones y razones técnicas requeridas, a más tardar el día lunes 7/04/2025”.*

Se anexan oficios en los cuales se le solicita al contratista el plan de contingencia. A la fecha el contratista no ha remitido el plan de contingencia solicitado.

5. *“Remisión de los informes de interventoría ajustados, conforme a lo indicado por esta Supervisión en el oficio E-2025-003011 del 31 de marzo de 2025”.*

Dichos informes quincenales y mensuales ya fueron ajustados y remitidos para lo cual anexamos oficio de remisión.

6. *“En atención a lo solicitado mediante el oficio No. E-2025-003191 del 03/04/2025, relacionado con la aprobación de diagnósticos requerimos la Justificación técnica de la decisión por parte de la firma interventora de no intervenir en los establecimientos de La Plata, Palmira, Vélez, Yopal y CPAMS La Dorada, detallando el sustento técnico que motivó dicha aprobación.”*

En las visitas realizadas a estos centros carcelarios se observó que ya habían sido reparadas o instaladas unas nuevas calderas por medio de otros contratos. En otros centros carcelarios los funcionarios indicaron que no se requerían los mantenimientos indicados en este contrato.

7. *“En el correo electrónico enviado por la interventoría el pasado 21 de abril de 2025, con asunto DIAGNÓSTICOS CONTRATO 282-2024, se informó la aprobación de los diagnósticos de los 23 establecimientos del contrato. Sin embargo, no se especifica el valor asignado por establecimiento a intervenir, ni se presenta una actualización del balance conforme a los diagnósticos aprobados”.*

Se anexa aprobación de los 23 diagnósticos. Se anexa último balance enviado por el contratista el día 28 de abril en los cuales solicitan para cada centro carcelario una adición para ejecutar los



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

NIT: 901.503.188-3

trabajos correspondientes. No se han aprobado los valores asignados para cada establecimiento ya que los enviados por el contratista supera los valores contractuales. Adicionalmente a esto el contratista no está utilizando los ítems contractuales, modificando el objeto contractual de mantenimiento y reparación a una repotenciación.

8. *“En la reunión del 27/02/2025, llevada a cabo en las instalaciones de la USPEC, se solicitó la elaboración de un diagnóstico del estado de las lavanderías del establecimiento EPAMS CAS Girón, con el fin de atender un requerimiento judicial. A pesar de que dicho diagnóstico fue solicitado formalmente mediante correo electrónico el 20/03/2025 y reiterado el 16 de abril del mismo año, a la fecha no se ha recibido el informe correspondiente. Es importante resaltar que para la USPEC la atención a este requerimiento judicial, a través del contrato CTO-282-2024, constituye una prioridad”.*

El contratista manifiesta que con los recursos del mantenimiento de la cárcel de Girón atenderá el tema de las lavanderías de la siguiente manera

Valor contractual: \$399.022.125,00

Valor mantenimiento lavanderías \$20.690.901

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

C.C. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC



PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS
NIT: 901.503.188-3

Bogotá, 30 DE ABRIL DE 2025

Señores:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO USPEC 2024
Bogotá, Distrito Capital

REF: Contrato de obra 282-2024 que tiene por objeto EL" *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC*"

Asunto: Plan de Contingencia y Programación de Obra

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el plan de contingencia solicitado por esa entidad, el cual fue enviado por el contratista en el transcurso del día de hoy, 30 de abril de 2025.

Adicionalmente, se anexa la programación de la obra correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos y facilitar el seguimiento de las actividades proyectadas.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ

C.C:79.267.389

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.



CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024

Bogotá, 15 de abril de 2025

CE-CMUSPEC-2024-051

Señores:
Atn: LEYDI MABEL PEREZ CHUD
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Ref.: CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC”.

ASUNTO: INTERVENCIONES PROPUESTAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ACUERDO CON DIAGNOSTICOS ELABORADOS

Cordial saludo,

Una vez ejecutadas las visitas técnicas a los 23 establecimientos penitenciarios y elaborados los diagnósticos respectivos, así como atendidos los requerimientos en cuanto a la apertura de las calderas de:

- COBOG (LA PICOTA) 1 caldera de 150 bhp
- E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E. POPAYAN: 1 caldera de 50 bhp
- COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ: 1 caldera de 80 bhp

, el Contratista propone la intervención de las calderas en los siguientes establecimientos teniendo en cuenta la premura por condiciones de emergencia y/o requerimiento de equipos, así como de la disponibilidad presupuestal del contrato 282.

1	E.P.A.M.S. C.A.S EL BARNE COMBITA	1 CALDERA 50 BHP 1 CALDRA 50 BHP CON AVERIAS EN SUS COMPONENTES. RED DE VAPOR CON FUGAS	REALIZAR REPARACION DE UNA CALDERA 50 BHP Y REPARACION RED DE VAPOR	\$ 113.093.688,00	\$ 301.452.631,58	188.358.943,58
2	COBOG (LA PICOTA)	2 CALDERAS 40 BHP REQUIEREN CAMBIO DE VALVULAS 1 CALDERA 150 BHP FUERA DE SERVICIO 1 CALDERA 150 BHP CON COMPONENTES QUE REQUIEREN REEMPLAZO	REALIZAR LA INTERVENCION EN LAS DOS CALDERAS DE 150 BHP	\$ 131.337.012,00	\$ 589.382.328,95	458.045.316,95
3	E.P.M.S.C. LA PLATA	MANTENIMIENTO A BAÑO DE MARIA MANTENIMIENTO A TUBERIA RANCHO	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 38.774.765,00	\$ -	-38.774.765,00

Dirección: Carrera 8 # 12-21 Of 1201
Teléfono: 3133876020
Correo electrónico:
miagrupoespresarial@gmail.com Bogotá D.C -
Colombia

**CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024**

4	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E. POPAYAN	REPARACION DE 1 CALDERA DE 50 BHP	REPARAR CALDERA 50 BHP	\$ 67.565.302,00	\$ 251.210.526,32	183.645.224,32
5	E.P.M.S.C. IPIALES	REPARACION DE CALDERA DE 50 BHP	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 68.173.956,00	\$ -	-68.173.956,00
6	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ	REPARACION DE 1 CALDERA DE 80 BHP	REPARAR CALDERA 80 BHP	\$ 233.598.480,00	\$ 300.094.736,84	66.496.256,84
7	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P. PALMIRA	LA CALDERA EXISTENTE ES UNA CALDERA QUE SERÁ DADA DE BAJA DEBIDO A QUE el NUEVO RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO FUNCIONARA CON QUEMADORES Y NO CON GENERADORES DE VAPOR	NO EXISTE NECESIDAD DE INTERVENCION DE EQUIPOS	\$ 17.342.333,00	\$ -	-17.342.333,00
8	C.P.M.S.TUL. TULUÁ (CALDERA NUEVA)	REPARACION DE 1 CALDERA DE 50 BHP	REPARAR CALDERA 50 BHP	\$ 278.285.331,00	\$ 247.605.315,79	-30.680.015,21
9	E.P.A.M.S.-C.A.S VALLEDUPAR (CALDERA NUEVA)	REPARACION DE CALDERA DE 50 BHP Y SUMINISTRO DE SEGUNDA CALDERA 50 BHP	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	\$ 272.574.372,00	\$ 393.789.473,68	121.215.101,68
10	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTACALDERA NUEVA)	NO REQUIERE CALDERA	NO EXISTE EN EL ESTABLECIMIENTO NECESIDAD DE INSTALAR UNA CALDERA NUEVA	\$ 323.063.830,00	\$ -	- 323.063.830,00
11	E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON (CALDERANUEVA)	NO REQUIERE CALDERA – REQUIERE MANTENIMIENTOS A LAVANDERIAS	NO EXISTE EN EL ESTABLECIMIENTO NECESIDAD DE INSTALAR UNA CALDERA NUEVA- SE RECOMIENDA HACER MANTENIMIENTO A LAVANDERIAS	\$ 399.022.125,00	\$ 35.295.322,39	- 363.726.802,61
12	E.P.M.S.C. VELEZ	NO REQUIERE INTREVENCIONES NO HAY CALDERAS EN EL ESTABLECIMIENTO	NO REQUIERE INTREVENCIONES NO HAY CALDERAS EN EL ESTABLECIMIENTO	\$ 30.175.486,00	\$ -	-30.175.486,00
13	E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	\$ 285.316.807,00	\$ 393.789.473,68	108.472.666,68
14	E.P. PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA)	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	\$ 326.408.447,00	\$ 393.789.473,68	67.381.026,68
15	COIBA - IBAGUÉ PICALAÑA	MTTO 1 CALDERA 50 BHP PATIO 7; MTTO 2 CALDERAS 40 BHP PATIO 5; MTTO 2	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS	\$ 117.017.525,00	\$ 98.990.063,40	-18.027.461,60

Dirección: Carrera 8 # 12-21 Of 1201
Teléfono: 3133876020

Correo electrónico:
miagrupoespresarial@gmail.com Bogotá D.C -
Colombia

**CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024**

		CALDERAS 40 BHP PATIO 2				
16	EPMSC ACACIAS (CALDERA NUEVA)	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	SUMINISTRO DE 1 CALDERA DE 50 BHP	\$ 277.224.699,00	\$ 393.789.473,68	116.564.774,68
17	EPC YOPAL	LAS CALDERAS NO FUNCIONAN ACTUALMENTE, REDES Y CALDERAS FUERA DE SERVICIO	NO REQUIERE INTREVENCIONES NO HAY CALDERAS EN EL ESTABLECIMIENTO	\$ 21.148.227,00	\$ -	-21.148.227,00
18	EP HELICONIAS	MTTO 1 CALDERA 50 BHP Y RED DE VAPOR	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 32.993.663,00	\$ -	-32.993.663,00
19	EPMSC PITALITO	MTTO 1 CALDERA 30 BHP RED DE VAPOR Y MARMITAS	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 78.459.234,00	\$ -	-78.459.234,00
20	EPMSC GUADUAS	MTTO 2 CALDERAS 125 BHP Y REDES DE VAPOR	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 178.148.575,00	\$ -	- 178.148.575,00
21	EPAMS PC ERE LA DORADA	EXISTE UNA CALDERA QUE SE ENCUENTRA EN GARANTIA EN OTRO CONTRATO	NO REQUIERE INTERVENCIONES	\$ 55.279.619,00	\$ -	-55.279.619,00
22	EPMSC JP ESPINAL	REPARACION CALDERA 50BHP	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 26.368.087,00	\$ -	-26.368.087,00
23	CPAMS RM BOG BUEN PASTOR BOGOTA	MANTENIMIENTOS LAVANDERIAS	NO INTERVENIR DEBIDO A LIMITACION PRESUPUESTAL GENERAL DEL CONTRATO 282	\$ 27.817.257,00	\$ -	-27.817.257,00



CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024

Quedamos atentos a la autorización de intervenciones por parte del interventor a fin de organizar las respectivas ordenes de compra requeridas para el desarrollo de las intervenciones en los establecimientos propuestos.

Atentamente,

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA

Representante Legal

CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024

Anexo: ninguno



CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024

Bogotá, 22 de abril de 2025

CE-CMUSPEC-2024-055

Señores:

Atn: LEYDI MABEL PEREZ CHUD

PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

Representante legal

Interventoría

Ciudad

Ref.: CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC".

ASUNTO: BALANCE DE OBRA INTERVENCION ERE POPAYAN CALDERA 50 BHP- REPARACION

Cordial saludo,

Adjunto enviamos para su revisión el Balance de obra para la REPARACION DE LA CALDERA DE 50 BHP EN EL CAS ERE POPAYAN.

Atentamente,


HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024

Anexo: BALANCE CAS ERE POPAYAN v.02

Bogotá, 28 de abril de 2025

CE-CMUSPEC-2024-059

Señores:

Atn: LEYDI MABEL PEREZ CHUD
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Ref.: CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC”.

ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN CE-CMUSPEC-2024-058

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los Informes diagnósticos elaborados, a continuación, se relacionan los establecimientos que presentan contractualmente el suministro e instalación de calderas (50 BHP y 40 BHP) frente a los establecimientos que una vez realizadas las visitas en sitio, tienen necesidad de instalación de calderas de 50 BHP.

ITEM	ESTABLECIMIENTO	CONTRACTUAL -CONTIENE CALDERA		REVISION SEGÚN DIAGNOSTICO - NECESITA CALDERA	
		SI	NO	SI	NO
1	E.P.A.M.S. C.A.S EL BARNE COMBITA		NO		NO
2	COBOG (LA PICOTA)		NO		NO
3	E.P.M.S.C. LA PLATA		NO		NO
4	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E. POPAYAN		NO	SI	
5	E.P.M.S.C. IPIALES		NO		NO
6	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ		NO		NO
7	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P. PALMIRA		NO		NO
8	C.P.M.S.TUL. TULUÁ (CALDERA NUEVA)	SI			NO
9	E.P.A.M.S.-C.A.S VALLEDUPAR (CALDERA NUEVA)	SI		SI	
10	COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTACALDERA (NUEVA)	SI			NO
11	E.P.A.M.S.- C.A.S. GIRON (CALDERA NUEVA)	SI			NO
12	E.P.M.S.C. VELEZ		NO		NO
13	E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA	SI		SI	
14	E.P. PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA)	SI		SI	
15	COIBA - IBAGUÉ PICALÉNA		NO		NO
16	EPMSC ACACIAS (CALDERA NUEVA)	SI		SI	
17	EPC YOPAL		NO		NO
18	EP HELICONIAS		NO		NO
19	EPMSC PITALITO		NO		NO
20	EPMSC GUADUAS	SI (40 BHP)		SI	
21	EPAMS PC ERE LA DORADA		NO		NO
22	EPMSC JP ESPINAL		NO		
23	CPAMS RM BOG BUEN PASTOR BOGOTA		NO		NO
TOTAL		8 CALDERAS CONTRACTUALES		6 CALDERAS REQUERIDAS EN SITIO	

*En sitio existe una caldera que requiere reparación, para instalar una segunda caldera hay que hacer múltiples adecuaciones de obras civiles y reacomodación del cuarto técnico para ingresar e instalar la caldera.

Dirección: Carrera 8 # 12-21 Of 1201
Teléfono: 3133876020

Correo electrónico:
miagrupoesempresarial@gmail.com Bogotá D.C -
Colombia

De lo anterior se concluye que:

1. Las calderas contractuales que se deben instalar son (5): E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA, E.P. PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA), E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR , EPMSAC ACACIAS, EPMSAC GUADUAS.
2. Las calderas que no están contratadas pero se deben instalar son (1): E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E. POPAYAN.
3. Las Calderas que se contrataron pero que no requieren ser instaladas son:
 - C.P.M.S.TUL. TULUÁ : Existe en sitio caldera de 50 bhp que puede ser reparada. La instalación de una caldera nueva requiere modificaciones en muros, cerramientos y accesos a la cárcel, obras civiles en cuarto técnico, redistribución de elementos en cuarto técnico para habilitar espacio de caldera nueva, alquiler de equipo especial para instalación y posicionamiento de la caldera.
 - COMPLEJO METROPOLITANO CUCUTA : No requiere el establecimiento caldera.
 - E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON : No requiere el establecimiento caldera.

Se solicita la aprobación de la instalación de estas 6 calderas de 50 bhp teniendo en cuenta que de acuerdo con el balance de obra presentado para cada uno de estos establecimientos el valor de las intervenciones supera el techo presupuestal disponible.

Debido a que a la fecha no se han concretado las intervenciones que corresponden a cada establecimiento se solicita el aval sobre la instalación de los mismos de acuerdo con la relación enviada, toda vez que el suministro e instalación de estas calderas se realiza dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la orden de compra y aval de este documento.

Se solicita la aprobación formal sobre las actividades de suministro e instalación de estas seis calderas, para proceder con la logística y establecer con los demás recursos del contrato, las actividades de mantenimientos que se pueden realizar en el resto de establecimientos, para dar inicio a los mismos y proceder con la elaboración del plan de contingencia solicitado.

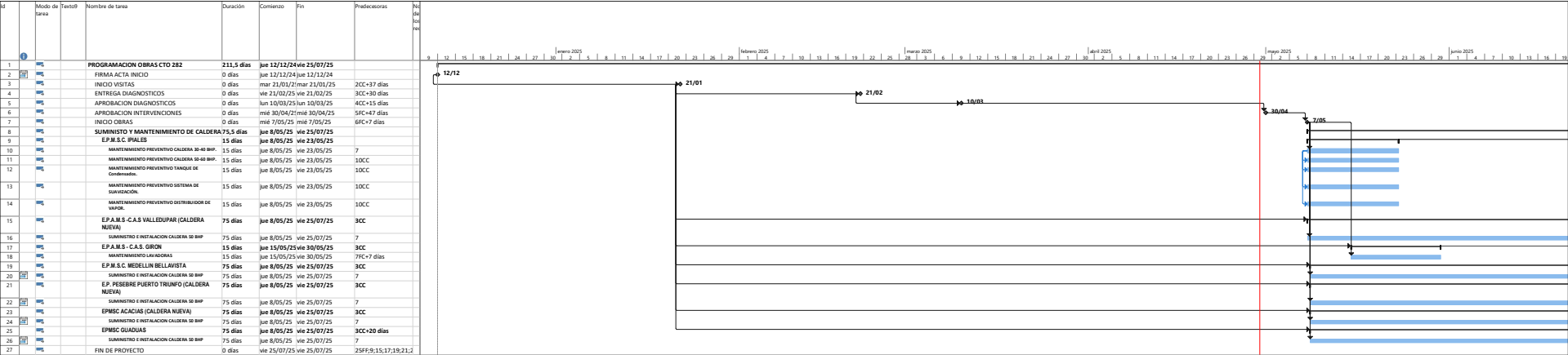
Atentamente,



HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal

CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024

Anexo: CUADRO INTERVENCIONES REQUERIDAS 282 V.01
ZIP VERSIONES ACTUALIZADAS BALANCES





CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC-2024
CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024

Bogotá, 30 de abril de 2025

CE-CMUSPEC-2024-060

Señores:

Atn: LEYDI MABEL PEREZ CHUD
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Ref.: CONTRATO_USPEC- CTO - 282-2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC".

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICACIÓN SOLICITUD PLAN CONTINGENCIA

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del plan de contingencia solicitado a continuación exponemos lo siguiente:

- Que en comunicación CE-CMUSPEC-2024-057 - RELACION DE INTERVENCIONES SEGÚN DIAGNOSTICOS, del 28 de abril el contratista solicitó informar el alcance final de las intervenciones, teniendo en cuenta que el balance general del contrato arroja la necesidad de adicionar recursos a algunos establecimientos y también adicionar recursos al contrato 282 de 2024, sin que a la fecha se haya establecido en relación con este balance general cuales alcances se aprueban intervenir dentro del contrato 282 de 2024.
- Que en comunicación OF_CEMUSPEC_055_PRESUPUESTO INTERVENCION ERE POPAYAN CALDERA 50 BHP, del 22 de abril el contratista envió presupuesto en torno a las intervenciones requeridas como atención de emergencia en el establecimiento ERE POPAYAN sin que hasta la fecha se haya emitido por parte de la USPEC o la INTERVENTORIA concepto respecto al mismo, por lo cual no se puede aun programar la ejecución de estas actividades.
- Que en comunicación OF_CEMUSPEC_056_SOLICITUD AVAL INTERVENCIONES COBOG LA PICOTA del 24 de abril el contratista solicito aval a las intervenciones que se requieren en el establecimiento COBO PICOTA, sin contar hasta la fecha con aprobación sobre los mismos, por lo cual no se puede realizar aun programación sobre estas actividades.
- Que en comunicación CE-CMUSPEC-2024-059, de 28 de abril se solicito el aval para la instalación de 6 calderas de 50 bhp teniendo en cuenta que de acuerdo con el balance de obra presentado para cada uno de estos establecimientos el valor de las intervenciones supera el techo presupuestal disponible.

En este comunicado también se informo que *... "Debido a que a la fecha no se han concretado las intervenciones que corresponden a cada establecimiento se solicita el aval sobre la instalación de los mismos de acuerdo con la relación enviada, toda vez que el suministro e instalación de estas calderas se realiza dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la orden de compra y aval de este documento.*

Dirección: Carrera 8 # 12-21 Of 1201
Teléfono: 3133876020
Correo electrónico:
miagrupopresarial@gmail.com Bogotá D.C -
Colombia

Se solicita la aprobación formal sobre las actividades de suministro e instalación de estas seis calderas, para proceder con la logística y establecer con los demás recursos del contrato, las actividades de mantenimientos que se pueden realizar en el resto de establecimientos, para dar inicio a los mismos y proceder con la elaboración del plan de contingencia solicitado.”.

- Que el 30 de abril la interventoría avala la instalación de calderas de 50 bhp en los establecimientos de: E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA, E.P.; PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA); E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR; EPMSC ACACIAS; EPMSC GUADUAS.
- A la fecha se encuentran sin avalar las intervenciones requeridas para atender las emergencias en ERE POPAYAN y COBOG PICOTA, lo cual impacta de manera general el presupuesto, pues los costos para atención de estas emergencias desbordan los presupuestos disponibles dentro del contrato.

Debido a que el 30 de abril se aprueba la instalación de calderas en los establecimientos de E.P.M.S.C. MEDELLIN BELLAVISTA, E.P.; PESEBRE PUERTO TRIUNFO (CALDERA NUEVA); E.P.A.M.S -C.A.S VALLEDUPAR; EPMSC ACACIAS; EPMSC GUADUAS, las cuales presentan un periodo para elaboración, instalación y puesta en marcha de 75 días, se anexa la programación contemplando estas cinco instalaciones, lo cual sugiere una posible prórroga al contrato de obra.

Se envía programación de intervenciones en E.P.M.S.C. IPIALES y E.P.A.M.S - C.A.S. GIRON, respecto a los mantenimientos requeridos en estos establecimientos toda vez que los mantenimientos pueden ser ejecutados con el presupuesto asignado a cada uno.

Requerimos una pronta definición a los alcances generales del contrato a fin de proceder con la logística y ejecución de actividades.

Atentamente,



HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTOS USPEC 2024

Anexo: PROGRAMACION ACTIVIDADES OBRAS DEFINIDAS 282 PDF
PROGRAMACION ACTIVIDADES OBRAS DEFINIDAS 282 PROJECT

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. 0	
LUGAR: REUNIÓN - VIRTUAL FECHA: 23/04/2025 HORA: 2:00PM a 4:00PM Comité de Seguimiento Supervisión USPEC CT-282 Y 269 DE 2024 CALDERAS Información para unirse con Google Meet Enlace de la video llamada: https://meet.google.com/ako-okhw-axv	
OBJETIVOS: Comité de Seguimiento y Control contrato de obra No. 282-2024 e Interventoría CTO No 269-2024 - CALDERA	
ASISTENTES:	
Por parte de la USPEC <ul style="list-style-type: none">• Otto Reina – Ingeniero, Apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Construcción y Conservación.• María Carolina Avena Pérez – Arquitecta, Apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Construcción y Conservación.• Bibiana de Jesús Martínez Herazo – Abogada Apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Construcción y Conservación.• Johnny Daniel Ramírez Páez – Apoyo a la Supervisión transversal de la Subdirección de Construcción y Conservación.• Ramón Eduardo Arango Valderrama – Funcionario de planta provisional - DINFRA	
Interventoría (Solidos Ltda / Construcciones y Proyectos Orión S.A.S.): <ul style="list-style-type: none">• Juan Carlos Sanabria – Director de Interventoría.• Janet Patricia Sanabria – Asesora jurídica.• Lizeth Ossa – Auxiliar asesora jurídica.	
Contratista de obra (Consorcio Mantenimientos USPEC 2024): <ul style="list-style-type: none">• Ing. Sandra Pinzón – Directora de Obra.• Ing. Luisa Proaños – Coordinadora de Obra.	
DESARROLLO DE LA MESA:	
<p>La Supervisión convoca este COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN con el propósito de verificar el avance del contrato de Interventoría No. 269-2024 cuyo Objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERIAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC y de obra No 282-2024: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CALDERAS, REDES DE VAPOR Y LAVANDERÍAS UBICADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC.</p> <p>DESARROLLO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se da apertura al Comité de Seguimiento por parte de la Supervisión USPEC.• Se realiza la presentación de los asistentes.• Se verifica el cumplimiento de compromisos adquiridos en el comité anterior.• La Supervisión solicita a la Interventoría el reporte de porcentajes de ejecución programada vs ejecutada, así como información sobre posibles atrasos.	

- La Interventoría responde que el atraso que lleva básicamente ya se está acercando a un 30% y el avance es 0%.
- La Supervisión USPEC Aclara lo siguiente:
Ejecución de obra: A la fecha no se ha iniciado ejecución física en ninguno de los centros carcelarios.
Porcentaje ejecutado: 0%
Documentos entregados por el contratista:
Atraso acumulado: Aproximadamente 30% con respecto al cronograma inicial.

- ✓ Diagnósticos: Enviados para La Picota, Jamundí y Popayán (falta cronograma de Popayán).
- ✓ Cronogramas: Enviados La Picota y Jamundí.
- ✓ Presupuestos: Enviados para los tres centros mencionados.

Justificación del atraso: El contratista alega que la ejecución estaba sujeta a confirmación de diagnósticos y presupuestos, especialmente en centros carcelarios en emergencia como La Picota.

Según el cronograma inicial, ya deberían haberse ejecutado los siguientes porcentajes aproximados:

ESTABLECIMIENTO	FECHA INICIO PROGRAMADO	% ESPERADO A LA FECHA
COMBITA	23/4/25	30
COBOG PICOTA	10/3/25	100
JAMUNDI	16/3/25	90
PALMIRA	4/4/25	100
TULUA	21/2/25	100
VALLEDUPAR	7/4/25	80
IBAGUE	7/4/25	100
ACACIAS	16/4/25	60
HELICONIAS	16/4/25	40
PITALITO	7/4/25	100
LA DORADA	16/4/25	80
ESPINAL	16/4/25	80
BUEN PASTOR	16/4/25	70
GUADUAS	11/4/25	100

Promedio de ejecución estimado: 40% debería haberse alcanzado a esta fecha, pero en realidad es 0% ejecutado.

- La USPEC manifiesta su preocupación frente al estado actual del contrato, dado que los 23 establecimientos inicialmente programados no han iniciado ejecución, y los diagnósticos correspondientes debieron entregarse el 21 de febrero de 2025.
- La USPEC solicita a la Interventoría remitir las observaciones técnicas correspondientes a los entregables de la Etapa de Alistamiento para cada uno de los 23 establecimientos objeto del contrato. Este informe debe incluir las razones técnicas y la trazabilidad de la gestión de interventoría frente a esta etapa.
- La USPEC aclara que no es procedente la solicitud de actualización de cronogramas. Lo que se exige es la entrega de un plan de contingencia que permita ponerse al día en la ejecución dentro del plazo contractual. En este sentido, la Interventoría debe consultar el anexo técnico para identificar claramente los

documentos y entregables exigidos, con el fin de realizar la aprobación adecuada de cada diagnóstico, ya sea individual o de forma consolidada.

- La USPEC reitera que todos los entregables del contratista deben contar con la aprobación formal por parte de la Interventoría, y esta aprobación debe basarse estrictamente en lo establecido en el anexo técnico, sin lugar a interpretaciones.
- La USPEC insiste en que la Interventoría debe pronunciarse sobre las observaciones y trazabilidad de la gestión realizada por el contratista de obra frente a los diagnósticos de la Etapa de Alistamiento para cada uno de los ERON.
- La USPEC solicita a la Interventoría un pronunciamiento técnico y jurídico sobre el correo enviado, en el cual aprueban intervenir únicamente cuatro establecimientos, argumentando falta de presupuesto, pese a que los demás también están definidos contractualmente.
- La USPEC requiere una respuesta formal de la Interventoría frente al oficio E202500311 del 11 de marzo de 2025, en el cual se realizó la devolución de informes para ajuste y corrección. Asimismo, se indica que la Interventoría debe contar con los informes de obra aprobados al día.
- La USPEC recuerda que, en reunión anterior, se solicitó tanto al contratista como a la interventoría, en relación con el ERON La Picota, lo siguiente:
 - Un balance económico que permita evaluar la reparación de la caldera que se encuentra fuera de servicio.
 - Una cotización para el suministro de una nueva caldera, de igual o menor capacidad, incluyendo los accesorios necesarios.
- Estas solicitudes tienen como propósito establecer una comparación técnica y financiera entre el mantenimiento correctivo y el reemplazo.
- La USPEC reitera que todos los establecimientos contratados tienen carácter prioritario. No obstante, se solicita iniciar con urgencia las intervenciones en La Picota, Popayán y Jamundí, atendiendo los requerimientos de entes de control, las condiciones críticas de funcionamiento que representan riesgo inminente, y la necesidad de mejorar las condiciones del servicio de alimentación.
- Este enfoque prioritario no exime al contratista ni a la interventoría de su responsabilidad de intervenir todos los establecimientos que hacen parte del objeto contractual.

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA – (Ing. Juan Carlos Sanabria – Director de Interventoría):

- Informa que el contratista entregó nuevos diagnósticos para varios establecimientos, especialmente Popayán, Jamundí y La Picota.
- Señala que la Interventoría aprobó los diagnósticos de los 23 establecimientos de forma conjunta, con base en las visitas recientes y ajustes frente a las propuestas iniciales.
- Reporta que el contratista remitió dos presupuestos para La Picota: uno correspondiente al mantenimiento correctivo y otro para el suministro de una nueva caldera.
- Aclara que estos presupuestos exceden el valor disponible del contrato actual del ERON.
- Informa que se evalúa la posibilidad de reubicar recursos desde establecimientos en los cuales, según los diagnósticos, no se requiere intervención.
- Manifiesta que aún no se presenta la cotización formal del contratista para la nueva caldera de La Picota.
- Indica que los informes han sido corregidos y reenviados, y que se encuentran al día con la presentación de informes quincenales y mensuales hasta el 15 de abril de 2025.
- Señala que actualmente depende de cotizaciones por parte del contratista para completar los paquetes técnicos y presupuestales requeridos.
- Asegura que los presupuestos han sido enviados, y que únicamente falta la cotización de la caldera nueva y algunos soportes de análisis de precios unitarios (APU) de ítems no previstos. Se compromete a remitir la información consolidada.

POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA – (Ing. Sandra Pinzón – Directora de Obra):

- Informa que aún está pendiente el Informe No. 4.
- Indica que los informes previos han sido entregados y cuentan con aprobación por parte de la Interventoría.

- La Supervisión USPEC recuerda que cada informe de obra aprobado debe venir acompañado del formato de aprobación formal emitido por la Interventoría, el cual debe incluir: Periodo del informe mensual, Firma del responsable de interventoría, y Oficio de aprobación correspondiente.
- Explica que el mantenimiento es técnicamente complejo y costoso, debido al alto deterioro del equipo y la falta de repuestos en el mercado. Añade que el proveedor requiere al menos dos meses de importación, en caso de que se opte por la adquisición de una caldera nueva.
- Solicita una definición técnica ágil por parte de la Interventoría y, a su vez, una definición clara de recursos por parte de la USPEC, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución.
- Informa que mañana se realizará una visita técnica al establecimiento de La Dorada, con el objetivo de dejar un acta firmada por el establecimiento y así verificar los alcances en conjunto con el INPEC.
- Reitera que no ejecutará actividades no previstas que no estén formalmente incluidas en el contrato y debidamente aprobadas, para no generar hechos cumplidos.

La alternativa planteada por el contratista y la interventoría consiste en reorientar recursos desde aquellos establecimientos en los que, según los diagnósticos entregados, no se requiere intervención.

La interventoría informa que identifica cuatro centros carcelarios donde no se requiere ejecución de actividades, conforme a los diagnósticos realizados:

- Palmira
- Vélez
- Yopal
- La Dorada

Nota 1 – USPEC: Se aclara que existe una confusión de criterios entre el contratista y la interventoría respecto a cuáles establecimientos deben o no ser intervenidos, así como las razones técnicas que respaldan dichas decisiones.

Nota 2 – USPEC: La USPEC manifiesta que no es viable excluir establecimientos del proceso de intervención, considerando que estos se encuentran contractualmente definidos. No obstante, para tomar dicha decisión, se requiere de un soporte técnico emitido por la Interventoría o un documento oficial del INPEC que justifique técnicamente la no necesidad o imposibilidad de ejecutar el mantenimiento o instalación de calderas u otros equipos comprendidos dentro del objeto contractual.

Nota 3 – USPEC: La USPEC indica que, a más tardar el día viernes 25 de abril de 2025, deben ser entregados:

- Los documentos completos de la Etapa de Alistamiento, y la propuesta técnica y financiera por parte de la Interventoría, a fin de que la USPEC pueda tomar decisiones en cuanto a la redistribución de La USPEC exige respuesta formal a los siguientes oficios:
 - Oficio E2025003191 del 3 de abril de 2025, mediante el cual se solicita:
 - Observaciones técnicas sobre los diagnósticos entregados, y
 - Un plan de contingencia detallado para avanzar con la ejecución del contrato dentro del plazo vigente.
 - Oficio del 30 de abril de 2025, relacionado con la devolución de informes técnicos presentados por la Interventoría.
- La USPEC solicita que todas las respuestas sean remitidas únicamente por medio de oficio formal, y no a través de correos electrónicos.

La Supervisión USPEC reitera que:

- La responsabilidad de evaluar técnicamente y proponer soluciones viables técnica y económicamente recae exclusivamente en la Interventoría.
- En ese sentido, la interventoría debe:
- Determinar con precisión cuáles calderas requieren reparación o reemplazo.
- Validar técnicamente y presupuestalmente la alternativa más eficiente.
- Presentar una propuesta de priorización de recursos dentro del presupuesto vigente, con base en los diagnósticos aprobados.
- Si bien el contratista presenta sus propuestas, la validación técnica, presupuestal y la toma de decisiones corresponde únicamente a la interventoría.

Alerta de Ejecución – Supervisión USPEC:

- La USPEC emite una alerta sobre el estado actual del contrato de obra e interventoría, con las siguientes conclusiones:
- La ejecución del contrato presenta un grave rezago.
- La interventoría debe ejercer su rol técnico con propuestas claras, concretas y viables, derivadas de los diagnósticos entregados y aprobados.
- No puede haber más dilaciones: se debe priorizar la ruta crítica, comenzando con La Picota y Popayán, y definir acciones inmediatas para evitar incurrir en incumplimiento contractual.

La Supervisión USPEC informa a la Interventoría y al Contratista de Obra el inicio de un proceso de presunto incumplimiento a los contratos de obra e interventoría, dado:

- El evidente atraso en la entrega formal de la Etapa de Alistamiento (la cual debía culminar el 21 de febrero de 2025), y
- La afectación directa al cumplimiento del objeto contractual, especialmente por la no intervención de calderas que actualmente requieren mantenimiento con carácter urgente.
- Este proceso se enmarca en una acción preventiva y correctiva, y tiene como propósito garantizar el cumplimiento integral del contrato suscrito.

Se le manifiesta al contratista de Obra y a la Interventoría, el inicio de un posible incumplimiento y sus derivados para que el contratista busque las medidas para el cumplimiento del objeto contractual y se les reitera lo pactado de acuerdo a lo establecido en la minuta Contrato No 269-2024, **(COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA -INVITACION PUBLICA No USPEC-IP-MC-027-2024) CLAUSULA QUINTA -MULTA, CLAUSULA SEXTA-PENAL PECUNIARIA Y CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.**

Así mismo como se indica en la minuta contrato de Obra No 282-2024 en las CLAUSULAS: DECIMA SEXTA -MULTA, CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, TRIGESIMA PRIMERA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO como se establece:

“DECIMA SEXTA -MULTA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le corresponden, que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria o caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que la UNIDAD podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA hasta del 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del contrato, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista dentro del marco normativo vigente. Las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por la USPEC, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista por cualquier relación comercial, para lo cual el Contratista autoriza al momento de suscribir el presente contrato para que la USPEC, proceda a efectuar, los descuentos que corresponda, así como

realizar el cobro de la garantía, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARAGRAFO: El rango para la imposición de la sanción de multa, entre el 0.1% y el 1% será determinado por el la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, a través de las supervisión o interventoría, dependiendo de la magnitud y gravedad del incumplimiento y en aplicación del principio de la proporcionalidad."

DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: (...) PARAGRAFO SEGUNDO La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato (...)

TRIGESIMA PRIMERA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la USPEC tendrá la facultad de imponer multas, declarar el incumplimiento, la caducidad y/o aplicar la cláusula penal mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso y en desarrollo de la actuación administrativa correspondiente.

Finalmente, la Supervisión USPEC reitera la importancia de dar estricto cumplimiento a los acuerdos establecidos en el presente Comité de Seguimiento, así como a los compromisos definidos en cada uno de los puntos tratados, los cuales deben atenderse en los plazos establecidos y con la debida responsabilidad institucional.

La reunión se da por finalizada a las 4:30 p.m. del día miércoles 23 de abril de 2025.

COMPROMISOS PACTADOS:

Plazo máximo de entrega:

Todos los documentos pendientes deben ser entregados a más tardar el viernes 25 de abril de 2025 antes del mediodía.

1. Documentos a entregar por parte de la Interventoría:
 - ✓ Cotizaciones para La Picota: Entregar dos cotizaciones oficiales: una por parte del contratista de obra y otra de interventoría, correspondientes a la caldera nueva de 100 BHP.
 - ✓ Diagnósticos consolidados de los 23 establecimientos:
Remitir el documento unificado que incluya: Diagnóstico técnico por ERON, Balance de calderas (estado, capacidad, necesidades), Plan de contingencia por retraso, No se aceptan diagnósticos incompletos o aprobaciones parciales.
 - ✓ Balances técnicos y presupuestales: Presentar balance por cada establecimiento, incluyendo estado actual, requerimientos técnicos, y costos asociados.
 - ✓ Plan de contingencia por retraso: Debe indicar acciones concretas para recuperar el atraso dentro del plazo contractual.
 - ✓ Soportes de precios no previstos: Entregar los soportes técnicos y financieros faltantes, debidamente verificados y aprobados por la Interventoría.
 - ✓ Respuestas a oficios USPEC: Responder formalmente a los siguientes oficios: Oficio E202500311 del 11 de marzo de 2025, Oficio E2025003191 del 3 de abril de 2025, Oficio del 30 de abril de 2025. Las respuestas deben entregarse por oficio físico o digital formal, no por correo electrónico.

2. Informes de Obra e Interventoría

- ✓ Informe de Obra No. 4 (pendiente): Debe ser entregado por el contratista de obra, Rango de fechas cubierto, Firma de la Interventoría, Oficio de aprobación formal, Observaciones, si aplica.
- ✓ Informes de interventoría corregidos: Interventoría debe remitir los informes ajustados y con validación oficial.

3. Diagnósticos técnicos – Entrega formal de 23 establecimientos

- ✓ La Interventoría debe entregar oficialmente los diagnósticos con: Diagnóstico técnico completo, Balance de calderas, Plan de contingencia, Aprobación técnica de interventoría. ✗ No se aceptan entregables parciales o sin respaldo técnico completo.

Nota USPEC: La Supervisión no acepta interpretaciones subjetivas. Los entregables deben ajustarse al Anexo Técnico del Contrato.

4. Caso puntual: La Picota

- ✓ Contratista y Calderas282 deben: Entregar cotización oficial de caldera nueva (100 BHP, estimada en ~480 millones COP), Justificar técnica y económicamente la opción más viable: mantenimiento correctivo o reemplazo.
- ✓ La Interventoría debe: Consolidar propuesta técnica y económica, Presentar alternativas claras con sus impactos presupuestales,

5. Establecimientos sin necesidad de intervención, La Interventoría debe consolidar una lista definitiva de los establecimientos que no requieren intervención, con: Soporte documental del INPEC o la Dirección del Establecimiento, Justificación técnica y contractual válida (ej. espacio no disponible, equipos nuevos, etc.).

6. Propuesta de redistribución de recursos: Interventoría debe presentar estrategia de redistribución presupuestal basada en: Diagnósticos técnicos aprobados, Justificaciones formales, Viabilidad presupuestal.

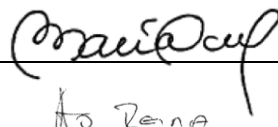
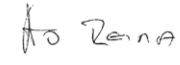
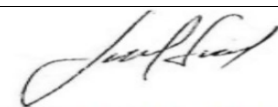
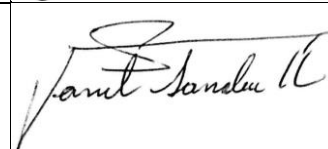
7. Remitir Línea de tiempo del contrato: Interventoría debe remitir un documento con la trazabilidad completa de la gestión contractual, que incluya: Actividades ejecutadas desde el inicio del contrato, Visitas técnicas realizadas, Fechas de entrega de diagnósticos, presupuestos, informes, y demás entregables.

PRÓXIMA REUNIÓN: MAYO DE 2025 USPEC – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

Ubicación archivo físico: \\srvfs02\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mto\2024\CTO-269-2024 Interventoria Calderas\02. Actas

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____

PARTICIPANTES

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
USPEC	María Carolina Avena	Maria.avena@uspec.gov.co	3014111281	
USPEC	Otto Reina	Otto.Reina@uspec.gov.co		
USPEC	Bibiana Martínez	Bibiana.martinez@uspec.gov.co		
USPEC	Johnny Ramírez	Jhonny.ramirez@uspec.gov.co		
USPEC	Ramón Arango	Ramón.arango@uspec.gov.co		
INTERVENTORÍA	Juan Carlos Sanabria	intcalderasuspec@gmail.com	3113235685	
INTERVENTORÍA	Janet Patricia Sanabria	intcalderasuspec@gmail.com	3168735438	
INTERVENTORÍA	Lizeth Ossa	intcalderasuspec@gmail.com	3007459032	
CONTRATISTA	Sandra Pínzón			
CONTRATISTA	Luisa Proaños			

Ubicación archivo físico: [Escriba la ubicación en la que se archiva este documento \(Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.\).](#)